

# ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES PERSONAL DOCENTE



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Octubre de 2020



**Servicio de Salud y Riesgos  
Laborales de Centros Educativos**

Dirección General de Personal Docente

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Empleo

Nº Edición	Fecha	Descripción Modificaciones
2	Octubre 2020	Nuevos riesgos y medidas preventivas

Una vez superadas todas las fases de la desescalada del estado de alarma decretado a consecuencia de la pandemia ocasionada por el SARS CoV-2, tras el paso a la situación de Nueva Normalidad, se llevó a cabo la actualización de las evaluaciones de riesgos de los diferentes puestos de trabajo de los centros educativos y de apoyo a la enseñanza.

El eventual paso a escenario tres por evolución negativa de la pandemia (confinamiento en cualquiera de sus modalidades, aula, centro, etc.) y el consecuente paso al desarrollo de la practica educativa a distancia y el desempeño del puesto en la modalidad de teletrabajo supondrá la aparición de nuevos riesgos.

Esta circunstancia hace necesaria la **actualización de la Evaluación de Riesgos de los puestos ocupados por Personal Docente.**

NOTA

*A todos los trabajadores/as de esta categoría, además de los riesgos detallados en este informe, les será de aplicación la Evaluación de Riesgos de su Centro, ya que lo aquí descrito constituye una actualización de dicha evaluación.*

## **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

### **❑ RIESGO N° 12: EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS.**

<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	<b>TOLERABLE</b>

#### **CAUSAS:**

- Riesgo derivado de la exposición al virus COVID-19 (SARS-COV-2), que se transmite por las gotas respiratorias (mayores de 5 micras) que se expulsan por las personas infectadas (sintomáticas y asintomáticas) al toser o al hablar, capaces de llegar hasta distancias de 2 metros. El virus se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva. La vía de entrada del virus en la persona es a través de las mucosas de la cara (boca, nariz y ojos), de forma directa o indirecta (mano o los fómites contaminados entran en contacto con dichas mucosas).
- Trabajo presencial de personas especialmente sensibles (personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mayores de 60 años, obesidad mórbida (IMC>40) y embarazo) para el COVID-19, de acuerdo con lo especificado por el Ministerio de Sanidad en el *Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y sus actualizaciones*.
- Posible contaminación de superficies y propagación aérea por personas asintomáticas en el centro.
- Posible uso compartido de mobiliario (mesas de reuniones, archivadores, etc.).
- Posible uso compartido de materiales y útiles de trabajo (bolígrafos, teléfonos, grapadoras, teclados, ratones, ordenadores, impresoras, fotocopadoras, etc.).
- Posible atención al público.

## MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Informar a los trabajadores y trabajadoras de que es recomendable que realicen un control de temperatura antes de abandonar el domicilio. **Si tienen fiebre, o algún otro síntoma compatible con la COVID 19** (tos y/o sensación de falta de aire; también son síntomas compatibles dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor torácico, diarrea, vómitos y/o pérdida del sentido del olfato o del sentido del gusto.), **no deberán acudir a trabajar**; deberán informar a las autoridades sanitarias llamando al 112 y seguir sus indicaciones. Si los síntomas se presentan durante la estancia en el centro, deberán ponerse en aislamiento en la dependencia prevista a tal fin, llamar a las autoridades sanitarias (112) y seguir sus indicaciones. Además deberán informar, en cualquiera de los dos casos, a la Dirección del centro.
- Informar a todo el personal de que **se deben seguir, en todo momento las medidas preventivas pautadas** en [Protocolo Preventivo para Centros Educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo](#), y en toda la **cartelería** de los espacios del centro, tanto de zonas comunes como en los aseos.
- Todas las trabajadoras y trabajadores **usarán mascarilla tipo quirúrgico** (que cumplan la norma UNE-EN 14683) **o higiénico** (UNE 0064-1 o UNE 0065) para evitar la contaminación de superficies y la propagación aérea por parte de las personas asintomáticas. Para el cumplimiento de esta medida, se pondrán a disposición de los trabajadores y trabajadoras, mascarillas de acuerdo con el tiempo máximo de utilización de las mismas previsto por el fabricante.
- Si debido a la naturaleza de algunas tareas a desarrollar (clases de educación física, vigilancia en el comedor, clases de viento y algunas actividades de canto y coro en los conservatorios, algunas de las actividades de “PT” y “AL”, clases en centros de educación especial, educación infantil, etc.), se está en presencia de personas sin mascarilla, en vez de mascarilla higiénica o quirúrgica, se usará una **mascarilla FFP2 sin válvula de exhalación**.
- Informar a los trabajadores y trabajadoras de que en todo momento se debe mantener una **distancia interpersonal de seguridad mínima de 1.5 metros**. Si en alguna de las tareas a desarrollar no es posible respetar esa distancia (tareas de movilidad o asistencia a usuarios o usuarias en el baño, realización de curas, etc.), **adicionalmente a la mascarilla** (quirúrgica, higiénica o FFP2), **se deberá utilizar pantalla facial**.

- Informar a los trabajadores y trabajadoras de que en el caso de pertenecer a uno de los grupos catalogados como **especialmente sensibles**, deberán seguir las pautas establecidas en el [Protocolo Preventivo para Centros Educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo](#).
- Informar a los trabajadores y trabajadoras de que:
  - ✓ Deben realizar de forma frecuente una correcta higiene de manos, bien mediante el lavado de las mismas con agua y jabón durante unos 40-60 segundos, o usando gel hidroalcohólico con un tiempo de contacto mínimo de 20 segundos. De forma general se realizará a la entrada al centro, tras cambio de entorno, después de toser o estornudar, cuando se comparta algún objeto y antes de abandonar las instalaciones.
  - ✓ Seguir escrupulosamente las medidas presentes en el [Protocolo Preventivo para Centros Educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo](#), referentes a etiqueta respiratoria y etiqueta social.
  - ✓ Siempre que se pueda, en la dependencia en que se encuentren, hay que mantener una de las ventanas parcialmente abierta de forma permanente (si hay más de una, es conveniente dejar abiertas al menos dos). Dado que el aporte continuo de aire exterior es importante a la hora de conseguir la dilución de una eventual concentración de virus en el ambiente, es necesario mantener, durante el mayor tiempo posible, las ventanas y las puertas abiertas para conseguir ventilación óptima. Es aconsejable, como mínimo, ventilar durante 5 minutos cada hora. En las aulas, se puede aprovechar para ello los cambios de clase.
  - ✓ Siempre que sea posible, los útiles de trabajo deben ser de uso individual. Si hay que compartirlos, se deberá realizar higiene de manos antes y después de usarlos.
  - ✓ Deben disminuir en lo posible el uso de documentación compartida en papel. Si en algún caso se hace imprescindible, se deberá realizar higiene de manos después de usarlo.
  - ✓ Deben permanecer el tiempo mínimo imprescindible en las zonas comunes.
  - ✓ En el caso de realizar tareas de atención a personal ajeno al centro, siempre que sea posible se deberán realizar de manera telemática, y si no, se deberán extremar las medidas contempladas en el protocolo referentes a distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria, etiqueta social, etc.
  - ✓ Las reuniones de trabajo, se realizarán preferentemente de manera telemática.

- ✓ Deben traer su propio envase para el agua, y en el caso de tener que rellenarlo, usen un grifo conectado a la red general (que suministre agua clorada), de manera que el extremo del envase no entre en contacto con el extremo del grifo.
- ✓ Los aseos deben usarse de manera individual y respetando la cartelería presente.
- ✓ En el caso de tener que desechar una mascarilla, pañuelo o toalla de papel, se deberán depositar en una de las papeleras distribuidas por el centro a tal efecto.
- ✓ Para retirar la mascarilla de manera correcta, deben seguir las pautas establecidas en el [Procedimiento de retirada de guantes y mascarilla](#).
- ✓ Al llegar al domicilio, deberán **lavar la ropa de trabajo utilizada de manera diaria**, usando ciclos de lavado de entre 60 y 90°, y si esto no es posible, añadir un producto viricida autorizado al ciclo de lavado normal.
- ✓ Entregar a los/las trabajadores/as la [Actualización de la Ficha de Información de Personal Docente](#) y si no se ha hecho antes, la [Ficha de Prevención sobre Precauciones Universales ante Riesgos Biológicos](#), y la [Ficha de Prevención sobre Recomendaciones Individuales referentes al COVID 19](#), dejando constancia de su recepción en el documento de registro de entrega de documentación / equipos de protección individual.

#### Documento de registro

- Dejar constancia de la **entrega de equipos de protección** a los trabajadores en el documento de registro de entrega de documentación / equipos de protección individual citado en la medida anterior.

- **RIESGO N° 21 y 22: UTILIZACIÓN DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS. POSICIONES INADECUADAS, SOBRESFUERZOS, MOVIMIENTOS REPETITIVOS.**

PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
BAJA	DAÑINO	<b>TOLERABLE</b>

**CAUSAS:**

- Eventual prestación de servicio en régimen de teletrabajo durante periodos de aislamiento, lo que puede dar lugar a un uso prolongado de pantallas de visualización de datos, así como a la adopción de posiciones inadecuadas durante periodos largos de tiempo o al mantenimiento prolongado de posturas estáticas.

**MEDIDAS PREVENTIVAS:**

- Entregar al trabajador las [Ficha de Prevención](#) relativas a [Teletrabajo](#), [Utilización de Ordenadores Portátiles](#), [Ejercicios para Prevenir la Fatiga Física y Visual](#), [Higiene Postural](#) y la [Guía para la Prevención de Trastornos Musculoesqueléticos](#), y [la Actualización de la Ficha de Información de Personal Docente](#), dejando constancia por escrito de su recepción.

## ❑ **RIESGO N° 25: PROBLEMAS DE LA VOZ**

<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	<b>TOLERABLE</b>

### **CAUSAS:**

- El uso obligatorio de mascarillas debido a las circunstancias sanitarias actuales, obliga a los trabajadores a forzar la voz que en circunstancias normales. En algunos grupos, la reducción de la ratio ha compensado, en cierto grado, este factor negativo.

### **MEDIDAS PREVENTIVAS:**

- Entregar al trabajador [la Ficha de Prevención](#) relativa a [Problemas de la Voz en Docentes](#) y la [Actualización de la Ficha de Información de Personal Docente](#), dejando constancia por escrito de su recepción.
- Informar a los trabajadores y trabajadoras de que en la medida de lo posible, deben participar en las actividades de formación para prevenir problemas de la voz que ofertan los CPR.
- Informar a los trabajadores que, en caso de apreciar daños a la salud relacionados con este riesgo deben contactar con la unidad de vigilancia de la salud del Servicio de salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos, para que, si fuera necesario, proceda a emitir informe de adaptación de puesto.

### **RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:**

- Informar a los trabajadores de que deben utilizar los medios digitales disponibles en el centro para trabajar con los alumnos sin forzar la voz, obteniendo así periodos de descanso.
- Valorar la posibilidad de adquirir equipos de amplificación de voz portátiles para su puesta a disposición de los trabajadores que manifiesten problemas relacionados con este riesgo.



□ **RIESGO N° 25: OTROS: ESTRÉS**

PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
BAJA	DAÑINO	<b>TOLERABLE</b>

**CAUSAS:**

- Durante los periodos de teletrabajo, puede aparecer estrés derivado de factores organizacionales como aislamiento, mayor tiempo de trabajo o la ausencia de separación del ambiente familiar y laboral, así como los derivados de la transformación de una parte de la vivienda en lugar de trabajo.

**MEDIDAS PREVENTIVAS:**

- Entregar a los trabajadores [la Ficha de Prevención](#) sobre [Teletrabajo](#) y [la Guía de Ejercicios para la Prevención de Situaciones de Estrés](#) y la [Actualización de la Ficha de Información de Personal Docente](#), dejando constancia por escrito de su recepción.

El presente documento constituye una actualización de la Evaluación de Riesgos del Centro, y como tal, deberá archivararse junto con esta, en el Manual de Riesgos Laborales.